



A : ROBERTO MARTIN CELIS OSORES
GERENTE
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA

CESAR CATALINO PEREZ CARLOS
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

ASUNTO : ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000241

REF. : a) INFORME 002067-2025-MPCH/GAF-SGLCP (15MAY2025)
b) INFORME 000386-2025/GAF-SGLCP-OVB (15AMAY2025)
c) INFORME 000436-2025-GIP-SGSLO (07MAY2025)

.....

Por el presente me dirijo a Usted, y a la vez manifestar lo siguiente:

1. Mediante INFORME 000436-2025-GIP-SGSLO, la Subgerencia de Supervision y Liquidacion, solicita la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades ANEXO 5 -**No 000000386**; en atención a ello, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite **ANEXO N°06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES No 0000241**.
2. Razón por la cual, el marco normativo establecido en los numerales 27.11, 27.2, 27.3 y 27.5 del artículo 27 de la Directiva N°0005-2021- EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", modificada mediante la Resolución Directoral N 0005-2022-EF/54.01, de fecha 28 de noviembre de 2022, indica que luego de aprobarse dicha modificación se debe disponer su publicación un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.
3. Y, teniendo en cuenta que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL No000389-2025-MPCH/GM, de fecha 09 de mayo de 2025, el Gerente Municipal resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR al **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, las siguientes facultades en materia de contrataciones públicas bajo el alcance de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 009-2025-EF:

1) **Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades, así como sus modificatorias /.../**

4. Razón por la cual, esta Gerencia de Administración y Finanzas **APRUEBA Y SUSCRIBE** el ANEXO No 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES No 0000241; y remite a la:
 - **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA**
Para la publicación dentro del plazo indicado en el considerando segundo del presente; finalmente archivar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- **SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS**
Para que en calidad de área usuaria solicitante tenga conocimiento y continúe el trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

DERLY JACKELINE ZAMBORA NUÑEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DZN
CC.: cc.: